PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION SST	RESULTADO
COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.	NO CUMPLE -NO SUBSANO	NO CUMPLE- NO SUBSANO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
KANDERI GROUP SAS	NO CUMPLE – NO SUBSANO	NO CUMPLE – NO SUBSANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE – NO SUBSANO	NO CUMPLE
CONSULTECH COBOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE- NO SUBSANO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EL BIGOTE DE MI PRIMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANO	*CUMPLE*	*SELECCIONADO*
GRUPO POLO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CCA	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO
ARKETIP	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO
RODRIGUEZ MENDOZA	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO

UT UTPC	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO
MACRO SUMINISTROS SAS	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO
SUMIGER	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO	NO EVALUADO

Se deja constancia de que, en el informe de evaluación preliminar, se presentó una inconsistencia involuntaria en el registro del resultado de la evaluación jurídica del proponente CONSULTECH COBOS S.A.S., toda vez que inicialmente se indicó que jurídicamente NO CUMPLÍA, cuando el resultado correcto de dicha evaluación correspondía a CUMPLE. En consecuencia, se realiza la respectiva aclaración y corrección en el presente informe consolidado final. Así mismo, se precisa que el proponente remitió documentos bajo el asunto *"Subsanación - Informe preliminar"* a través de la plataforma SECOP II el día 17 de noviembre de 2026 a las 12:49 p. m., pese a que el plazo establecido para presentar los documentos de subsanación vencía ese mismo día a las 11:00 a. m. Por lo anterior, al haberse recibido la documentación con posterioridad al término establecido, esta se considera extemporánea y, por tanto, no fue tenida en cuenta ni objeto de revisión por parte del Comité Evaluador. En consecuencia, el resultado de la evaluación económica se mantiene como NO CUMPLE – NO SUBSANÓ, de conformidad con las condiciones y plazos establecidos en el proceso de selección.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna **CPE No. 54-9-2026-018399 del 30 de octubre de 2026**, recomienda a la subdirectora del Centro de la Industria la empresa y los servicios CIES – Norte de Santander, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente, EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S. identificado con NIT.900519590-8

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Anexos: conceptos emitidos por los evaluadores.
Elaboró: Ruth Ofelia Duarte Suarez

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES ENVIARON A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MEDIANTE LAS EVALUACIONES DE CADA ÁREA, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA

VERIFICACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Las propuestas presentadas al presente proceso de contratación se encuentran en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50914075&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	EL BIGOTE DE MI PRIMA SAS NIT 900519590-8
Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificados de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. No obstante, si con solo un (01) contrato cumple el requisito, este será válido para acreditar la experiencia técnica.	CUMPLE

VERIFICACIÓN

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo: 1) a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono) 2) b. NIT 3) c. Nombre del contratista 4) d. Número del contrato (si lo tiene) 5) e. Objeto del contrato 6) f. Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha) 7) g. Fecha de suscripción 8) h. Nombre y firma de quien expide certificación Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones. Nota 2: Las copias de los contratos no garantizan la experiencia solicitada, para garantizar el cumplimiento del contrato se debe adjuntar la certificación de los contratos o en su defecto el acta de liquidación de los	

VERIFICACIÓN

<table>
<tr>
<td>mismos.

Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito, ya sean actas de liquidación, facturas, o lo que la entidad requiera verificar.

Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificarán las dos primeras relacionadas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>✓ OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA Y REFERENCIA</th></tr>
</table>

Con el fin de garantizar la verificación objetiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, el oferente deberá identificar en el Formato No. 7. Oferta técnica, para cada balón y el carro balonero ofertado, la marca, la referencia y la descripción de sus características técnicas, y adjuntar la ficha técnica del fabricante o un documento técnico equivalente que permita corroborar la información suministrada.</td>
<td>NO CUMPLE/DEBE SUBSANAR:

<table>
<tr><th>Elemento</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 6</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 7</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol No. 5</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol sala No. 4</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de microfútbol</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN

La información aportada deberá ser clara, verificable y consistente con la marca y referencia indicadas en la oferta técnica, de manera que permita establecer la correspondencia entre el bien ofrecido y los requisitos establecidos en el proceso de selección. Cuando la ficha técnica no contenga información suficiente para verificar alguna característica exigida, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o los documentos procedentes, de conformidad con las reglas del proceso y la normativa aplicable.

La presentación de esta documentación tiene como finalidad facilitar la evaluación técnica, verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y asegurar que los bienes suministrados correspondan a las características ofertadas, sin exigir una marca determinada ni establecer requisitos que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Balón de voleibol No. 5	CUMPLE
Carro balonero	CUMPLE: SUBSANO

VERIFICACIÓN

Observación:

La propuesta presentada por EL BIGOTE DE MI PRIMA SAS NIT 900519590-8., una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que el proponente CUMPLE**,** onforme a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de referencia del proceso No. MC-NDS-CIES-0129-2026.

Se firma en San José de Cúcuta, el 17 de noviembre de 2026.



Manuel Enrique Castillo Herrera
Evaluador Técnico

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. 0129 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [ ] PÚBLICA RESERVADA [ ]

OBJETO	54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.	NO CUMPLE
P-2	KANDERI GROUP SAS	NO CUMPLE
P-3	CONSULTECH COBOS S.A.S.	CUMPLE
P-4	EL BIGOTE DE MI PRIMA SAS	CUMPLE
P-5	GRUPO POLO S.A.S.	CUMPLE
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	2
RECHAZADO	0
TOTAL	5

ANGELITH ALARCÓN SOLANO
Abogada, Contratista en CIES.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. 0129 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X	**PÚBLICA CLASIFICADA**	**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.**

Proponente nro.	**1**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**NO**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA ***La carta de presentación de propuesta está incompleta; revisar el formato cargado en SECOP II.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**N.A.**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**NO**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	**N.A.**
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	**N.A.**
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. 0129 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X	**PÚBLICA CLASIFICADA** ☐ **PÚBLICA RESERVADA** ☐
OBJETO	**54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.**

Proponente nro.	**2**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**KANDERI GROUP SAS**				
Integrante 1:					%Participación
Integrante 2:					%Participación
Integrante 3:					%Participación
Integrante 4:					%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**NO**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA ***No ha sido enviada la carta de presentación de la propuesta con la información requerida.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**N.A.**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	**N.A.**
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	**N.A.**
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. 0129 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**	

OBJETO	**54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.**

Proponente nro. **3** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **CONSULTECH COBOS S.A.S.**

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA *No se*	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. 0129 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.**

Proponente nro. **4** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **EL BIGOTE DE MI PRIMA SAS**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. 0129 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X **PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**	
OBJETO	**54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.**

Proponente nro. **5** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **GRUPO POLO SAS**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**12**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**$ 3.099.831,00**
Desviación estandar	**$ 313.978,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 2.785.853,00**

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 3.656.099,99**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	SOSAMED	$ 2.336.420,00	-16,13%
2	KANDERI GROUP SAS	$ 2.707.042,00	-2,83%
3	CONSULTECH	$ 2.784.399,00	-0,05%
4	EL BIGOTE DE MI PRIMA	$ 2.971.352,00	6,66%
5	GRUPO POLO SAS	$ 3.046.390,00	9,35%
6	CCA	$ 3.079.601,00	10,54%
7	ARKETIP	$ 3.120.061,00	12,00%
8	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	$ 3.144.245,98	12,86%
9	RODRIGUEZ MENDOZA	$ 3.284.740,00	17,91%
10	UT UTPC	$ 3.367.343,00	20,87%
11	MACRO SUMINISTROS SAS	$ 3.380.700,00	21,35%
12	SUMIGER	$ 3.498.104,00	25,57%

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTE A EVALUAR

PROPONENTES	Nit. o C.C.
COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.	900.483.401-7

OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, la Entidad procedió a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S., identificada con NIT 900.483.401-7**, tomando como referencia los valores unitarios ofertados para los bienes requeridos, frente a los precios unitarios estimados en el estudio de mercado que soporta el presupuesto oficial del proceso.

Para efectos de identificar posibles precios artificialmente bajos, y teniendo en cuenta que en el presente proceso se recibieron doce (12) ofertas, se efectuó un análisis comparativo de los valores económicos presentados por los proponentes, aplicando el criterio de comparación relativa, con el propósito de identificar diferencias o desviaciones significativas respecto del comportamiento general de los precios ofertados y de los valores de referencia establecidos por la Entidad.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron variaciones significativas en los precios unitarios ofertados por el proponente **COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.**, correspondientes a los siguientes ítems de la propuesta económica:

Referencias identificadas con variaciones significativas:

1. Ítem 1: Balón de baloncesto No. 6.
2. Ítem 2: Balón de baloncesto No. 7.
3. Ítem 3: Balón de fútbol No. 5.
4. Ítem 4: Balón de fútbol sala (futsal) No. 4.
5. Ítem 5: Balón de microfútbol.
6. Ítem 6: Balón de voleibol No. 5.
7. Ítem 9: Colchonetas de ejercicios.
8. Ítem 10: Conos de entrenamiento.
9. Ítem 11: Cronómetro electrónico.
10. Ítem 13: Mallas para aro de baloncesto.
11. Ítem 14: Colchonetas plegables para camping.

12. Ítem 16: Lápiz negro carbón a prueba de agua.
13. Ítem 17: Pito Tornado.
14. Ítem 18: Cuerdas de saltar en plástico.
15. Ítem 19: Set por cinco (5) conos en polietileno.
16. Ítem 22: Aros / hula hula de colores.
17. Ítem 23: Colchonetas de ejercicios.
18. Ítem 24: Cuerdas de saltar.
19. Ítem 25: Kit de cuatro (4) conos de entrenamiento.
20. Ítem 26: Kit de instrumentos musicales funcionales.
21. Ítem 27: Pelota grande de pilates.
22. Ítem 28: Pelota de goma de colores.
23. Ítem 29: Pelotas de plástico pequeñas.
24. Ítem 30: Rompecabezas para niños de 1 a 5 años.
25. Ítem 31: Contenedores organizadores medianos.
26. Ítem 32: Cubos de apilamiento.
27. Ítem 33: Cuentos infantiles.
28. Ítem 34: Tarjetas de asociación (imágenes, letras, colores y formas).
29. Ítem 36: Juguetes de clasificación.
30. Ítem 37: Tapete didáctico infantil.

La identificación de estas variaciones constituye una alerta que requiere un análisis adicional, sin que por sí sola permita concluir que los precios ofertados sean artificialmente bajos o que exista imposibilidad de cumplimiento contractual.

En consecuencia, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la identificación y el tratamiento de ofertas con posibles precios artificialmente bajos, y en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, se considera procedente solicitar al proponente una explicación detallada y debidamente soportada de los precios unitarios correspondientes a los treinta (30) ítems anteriormente relacionados.

Por lo anterior, se solicita a **COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.** presentar una justificación integral, clara, individualizada de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems identificados, explicando las circunstancias comerciales, técnicas y económicas que permiten ofrecer los bienes por los precios registrados en su propuesta.

La justificación deberá contemplar, según corresponda, los siguientes aspectos:

- Costos de adquisición de los bienes y condiciones comerciales negociadas con fabricantes, distribuidores o proveedores.
- Descuentos comerciales especiales, economías de escala o beneficios derivados de relaciones comerciales.
- Costos de transporte, distribución, almacenamiento y demás gastos asociados al suministro.
- Condiciones de importación, nacionalización o comercialización, cuando resulte aplicable.

- Disponibilidad de inventario y condiciones particulares de adquisición.
- Estructura de costos, gastos operacionales y margen de utilidad considerado en la conformación de los precios.
- Cualquier otra circunstancia objetiva que permita explicar la diferencia identificada y demostrar la viabilidad económica de los valores ofertados.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Por lo anterior, se solicita a **COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S..** presentar una explicación integral, clara y detallada que sustente la sostenibilidad del precio propuesto para el ítem señalado. La respuesta deberá exponer los factores que permiten ofrecer el bien por el valor indicado.

La información aportada será objeto de análisis por parte de la Entidad, con el fin de determinar si el precio ofertado es económicamente viable y permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, la oferta económica presentada por el proponente COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S. **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR** con los criterios establecidos en la evaluación económica, al evidenciarse una diferencia sustancial frente a los precios de referencia del mercado. En consecuencia, la propuesta **NO queda HABILITADA**

Se firma en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Ruth Ofelia Duarte Surez
Evaluador Económico

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTE A EVALUAR

PROPONENTES	Nit. o C.C.
KANDERI GROUP S.A.S.	900.589.201-7

OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, la Entidad procedió a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por KANDERI GROUP S.A.S., tomando como referencia los valores unitarios ofertados para los bienes requeridos, frente a los precios unitarios estimados en el estudio de mercado que soporta el presupuesto oficial del proceso.

Para efectos de identificar posibles precios artificialmente bajos, y teniendo en cuenta que en el presente proceso se recibieron doce (12) ofertas, se efectuó un análisis comparativo de los valores económicos presentados por los proponentes, aplicando el criterio de comparación relativa, con el propósito de identificar diferencias o desviaciones significativas respecto del comportamiento general de los precios ofertados y de los valores de referencia establecidos por la Entidad.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron variaciones significativas en los precios unitarios ofertados por el proponente KANDERI GROUP S.A.S., correspondientes a los siguientes ítems de la propuesta económica:

Referencias identificadas con variaciones significativas:

1. Ítem 1: Balón de baloncesto No. 6.
2. Ítem 2: Balón de baloncesto No. 7.
3. Ítem 3: Balón de fútbol No. 5.
4. Ítem 5: Balón de microfútbol.
5. Ítem 9: Colchonetas de ejercicios.
6. Ítem 10: Conos de entrenamiento de 10 cm, 15 cm y 18 cm.
7. Ítem 11: Cronómetro electrónico.
8. Ítem 14: Colchonetas plegables para camping.
9. Ítem 15: Conos tipo platillo.
10. Ítem 16: Lápiz negro carbón a prueba de agua (delineador de ojos).
11. Ítem 17: Pito Tornado.

12. Ítem 18: Cuerdas de saltar en plástico de 2,7 metros.
13. Ítem 20: Bomba para inflar de pedal de 125 PSI.
14. Ítem 23: Colchonetas de ejercicios.
15. Ítem 24: Cuerdas de saltar ajustables.
16. Ítem 25: Kit de cuatro (4) conos de entrenamiento.
17. Ítem 27: Pelota grande de pilates.
18. Ítem 28: Pelota de goma de colores.
19. Ítem 29: Pelotas de plástico pequeñas.
20. Ítem 30: Rompecabezas para niños de 1 a 5 años.
21. Ítem 33: Cuentos infantiles.
22. Ítem 34: Tarjetas de asociación (imágenes, letras, colores y formas).
23. Ítem 35: Figuras pequeñas representativas de la familia.
24. Ítem 36: Juguetes de clasificación.
25. Ítem 37: Tapete didáctico infantil.

La identificación de estas variaciones constituye una alerta que requiere un análisis adicional, sin que por sí sola permita concluir que los precios ofertados sean artificialmente bajos o que exista imposibilidad de cumplimiento contractual.

En consecuencia, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la identificación y el tratamiento de ofertas con posibles precios artificialmente bajos, y en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, se considera procedente solicitar al proponente una explicación detallada y debidamente soportada de los precios unitarios correspondientes a los veinticinco (25) ítems anteriormente relacionados.

Por lo anterior, se solicita a KANDERI GROUP S.A.S. presentar una justificación integral, clara, individualizada de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems identificados, explicando las circunstancias comerciales, técnicas y económicas que permiten ofrecer los bienes por los precios registrados en su propuesta.

La justificación deberá contemplar, según corresponda, los siguientes aspectos:

- Costos de adquisición de los bienes y condiciones comerciales negociadas con fabricantes, distribuidores o proveedores.
- Descuentos comerciales especiales, economías de escala o beneficios derivados de relaciones comerciales.
- Costos de transporte, distribución, almacenamiento y demás gastos asociados al suministro.
- Condiciones de importación, nacionalización o comercialización, cuando resulte aplicable.
- Disponibilidad de inventario y condiciones particulares de adquisición.
- Estructura de costos, gastos operacionales y margen de utilidad considerado en la conformación de los precios.
- Cualquier otra circunstancia objetiva que permita explicar la diferencia identificada y demostrar la viabilidad económica de los valores ofertados.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Por lo anterior, se solicita a KANDERI GROUP S.A.S. presentar una explicación integral, clara y detallada que sustente la sostenibilidad del precio propuesto para el ítem señalado. La respuesta deberá exponer los factores que permiten ofrecer el bien por el valor indicado.

La información aportada será objeto de análisis por parte de la Entidad, con el fin de determinar si el precio ofertado es económicamente viable y permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, la oferta económica presentada por el proponente KANDERI GROUP S.A.S. **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR** con los criterios establecidos en la evaluación económica, al evidenciarse una diferencia sustancial frente a los precios de referencia del mercado. En consecuencia, la propuesta **NO queda HABILITADA**

Se firma en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Ruth Ofelia Duarte Surez
Evaluador Económico

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTE A EVALUAR

PROPONENTES	Nit. o C.C.
CONSULTECH COBOS SAS	901853681-4

OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso, la Entidad procedió a realizar la evaluación económica de la oferta presentada por CONSULTECH COBOS SAS**,** tomando como referencia los valores unitarios ofertados para los bienes requeridos, frente a los precios unitarios estimados en el estudio de mercado que soporta el presupuesto oficial del proceso.

Para efectos de identificar posibles precios artificialmente bajos, y teniendo en cuenta que en el presente proceso se recibieron doce (12) ofertas, se efectuó un análisis comparativo de los valores económicos presentados por los proponentes, aplicando el criterio de comparación relativa, con el propósito de identificar diferencias o desviaciones significativas respecto del comportamiento general de los precios ofertados y de los valores de referencia establecidos por la Entidad.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron variaciones significativas en los precios unitarios ofertados por el proponente CONSULTECH COBOS SAS, correspondientes a los siguientes ítems de la propuesta económica:

Referencias identificadas con variaciones significativas:

1. Ítem 1: Balón de baloncesto No. 6.
2. Ítem 2: Balón de baloncesto No. 7.
3. Ítem 3: Balón de fútbol No. 5.
4. Ítem 7: Bandas elásticas por cinco (5) unidades.
5. Ítem 9: Colchonetas de ejercicios.
6. Ítem 10: Conos de entrenamiento de 10 cm, 15 cm y 18 cm.
7. Ítem 11: Cronómetro electrónico.
8. Ítem 12: Rueda abdominal.
9. Ítem 13: Mallas para aro de baloncesto.
10. Ítem 14: Colchonetas plegables para camping.
11. Ítem 16: Lápiz negro carbón a prueba de agua (delineador de ojos).

12. Ítem 17: Pito Tornado.
13. Ítem 18: Cuerdas de saltar en plástico de 2,7 metros.
14. Ítem 19: Set por cinco (5) conos en polietileno de 15 centímetros.
15. Ítem 20: Bomba para inflar de pedal de 125 PSI.
16. Ítem 22: Aros / hula hula de colores.
17. Ítem 23: Colchonetas de ejercicios.
18. Ítem 24: Cuerdas de saltar ajustables.
19. Ítem 25: Kit de cuatro (4) conos de entrenamiento.
20. Ítem 26: Kit de instrumentos musicales funcionales.
21. Ítem 27: Pelota grande de pilates.
22. Ítem 28: Pelota de goma de colores.
23. Ítem 30: Rompecabezas para niños de 1 a 5 años.
24. Ítem 31: Contenedores organizadores medianos.
25. Ítem 32: Cubos de apilamiento.
26. Ítem 33: Cuentos infantiles.
27. Ítem 34: Tarjetas de asociación (imágenes, letras, colores y formas).
28. Ítem 35: Figuras pequeñas representativas de la familia.
29. Ítem 36: Juguetes de clasificación.
30. Ítem 37: Tapete didáctico infantil.

La identificación de estas variaciones constituye una alerta que requiere un análisis adicional, sin que por sí sola permita concluir que los precios ofertados sean artificialmente bajos o que exista imposibilidad de cumplimiento contractual.

En consecuencia, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la identificación y el tratamiento de ofertas con posibles precios artificialmente bajos, y en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, se considera procedente solicitar al proponente una explicación detallada y debidamente soportada de los precios unitarios correspondientes a los treinta (30) ítems anteriormente relacionados.

Por lo anterior, se solicita a CONSULTECH COBOS SAS**.** presentar una justificación integral, clara, individualizada de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems identificados, explicando las circunstancias comerciales, técnicas y económicas que permiten ofrecer los bienes por los precios registrados en su propuesta.

La justificación deberá contemplar, según corresponda, los siguientes aspectos:

- Costos de adquisición de los bienes y condiciones comerciales negociadas con fabricantes, distribuidores o proveedores.
- Descuentos comerciales especiales, economías de escala o beneficios derivados de relaciones comerciales.
- Costos de transporte, distribución, almacenamiento y demás gastos asociados al suministro.
- Condiciones de importación, nacionalización o comercialización, cuando resulte aplicable.

- Disponibilidad de inventario y condiciones particulares de adquisición.
- Estructura de costos, gastos operacionales y margen de utilidad considerado en la conformación de los precios.
- Cualquier otra circunstancia objetiva que permita explicar la diferencia identificada y demostrar la viabilidad económica de los valores ofertados.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Por lo anterior, se solicita a CONSULTECH COBOS SAS presentar una explicación integral, clara y detallada que sustente la sostenibilidad del precio propuesto para el ítem señalado. La respuesta deberá exponer los factores que permiten ofrecer el bien por el valor indicado.

La información aportada será objeto de análisis por parte de la Entidad, con el fin de determinar si el precio ofertado es económicamente viable y permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, la oferta económica presentada por el proponente CONSULTECH COBOS SAS, **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR** con los criterios establecidos en la evaluación económica, al evidenciarse una diferencia sustancial frente a los precios de referencia del mercado. En consecuencia, la propuesta **NO queda HABILITADA**

Se firma en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Ruth Ofelia Duarte Surez
Evaluador Económico

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTES A EVALUAR

No	PROPONENTE
4	EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S

Para efectos de la verificación de posibles precios artificialmente bajos, y teniendo en cuenta que en el proceso se presentaron doce (12) ofertas, la Entidad realizó el análisis mediante el criterio de comparación relativa, contrastando los valores ofertados por los diferentes proponentes, con el propósito de identificar diferencias o desviaciones significativas frente al comportamiento general de las ofertas presentadas

Una vez efectuada la revisión de los valores ofertados por la empresa EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S, la entidad evidencia que se encuentra acorde con las condiciones económicas establecidas en el estudio previo.

Así mismo, se verificó que las oferta económica cumplen con los requisitos exigidos por la entidad, razón por la cual la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente se encuentra HABILITADA económicamente dentro del presente proceso de selección.

Se firma en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Ruth Otelia Duarte Suarez
Evaluador Económico

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTES A EVALUAR

No	PROPONENTE
5	GRUPO POLO S.A.S.

Para efectos de la verificación de posibles precios artificialmente bajos, y teniendo en cuenta que en el proceso se presentaron doce (12) ofertas, la Entidad realizó el análisis mediante el criterio de comparación relativa, contrastando los valores ofertados por los diferentes proponentes, con el propósito de identificar diferencias o desviaciones significativas frente al comportamiento general de las ofertas presentadas

Una vez efectuada la revisión de los valores ofertados por la empresa GRUPO POLO S.A.S., la entidad evidencia que se encuentra acorde con las condiciones económicas establecidas en el estudio previo.

Así mismo, se verificó que las oferta económica cumplen con los requisitos exigidos por la entidad, razón por la cual la propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente se encuentra HABILITADA económicamente dentro del presente proceso de selección.

Se firma en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Ruth Otelia Duarte Suarez
Evaluador Económico

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Las propuestas presentadas al presente proceso de contratación se encuentran en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50914075&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	**COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS NIT 900483401-7**
Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificados de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. No obstante, si con solo un (01) contrato cumple el requisito, este será válido para acreditar la experiencia técnica.	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo: 1) a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono) 2) b. NIT 3) c. Nombre del contratista 4) d. Número del contrato (si lo tiene) 5) e. Objeto del contrato 6) f. Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha) 7) g. Fecha de suscripción 8) h. Nombre y firma de quien expide certificación Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones. Nota 2: Las copias de los contratos no garantizan la	

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

<table>
<tr>
<td>experiencia solicitada, para garantizar el cumplimiento del contrato se debe adjuntar la certificación de los contratos o en su defecto el acta de liquidación de los mismos.

Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito, ya sean actas de liquidación, facturas, o lo que la entidad requiera verificar.

Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificarán las dos primeras relacionadas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>✓ OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA Y REFERENCIA</th></tr>
</table>

Con el fin de garantizar la verificación objetiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, el oferente deberá identificar en el Formato No. 7. Oferta técnica, para cada balón y el carro balonero ofertado, la</td>
<td>NO CUMPLE

<table>
<tr><th>Elemento</th><th>Resultado</th><th>Justificación principal</th></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 6</td><td>NO CUMPLE</td><td>Diferencia entre la circunferencia requerida y lo indicado en la oferta tecnica</td></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 7</td><td>NO CUMPLE</td><td>Diferencia entre la circunferencia requerida y lo indicado en la oferta tecnica</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol No. 5</td><td>PENDIENTE DE ACREDITACIÓN EN PAGINA OFICIAL INDICAR LINK DE VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS</td><td>Los parámetros declarados coinciden con lo solicitado, pero debe verificarse la ficha técnica oficial.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

marca, la referencia y la descripción de sus características técnicas, y adjuntar la ficha técnica del fabricante o un documento técnico equivalente que permita corroborar la información suministrada.

La información aportada deberá ser clara, verificable y consistente con la marca y referencia indicadas en la oferta técnica, de manera que permita establecer la correspondencia entre el bien ofrecido y los requisitos establecidos en el proceso de selección. Cuando la ficha técnica no contenga información suficiente para verificar alguna característica exigida, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o los documentos procedentes, de conformidad con las reglas del proceso y la normativa aplicable.

La presentación de esta documentación tiene como finalidad facilitar la evaluación técnica, verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y asegurar que los bienes suministrados correspondan a las características ofertadas, sin exigir una marca determinada ni establecer requisitos que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Balón de fútbol sala No. 4	PENDIENTE DE ACREDITACIÓN EN PAGINA OFICIAL INDICAR LINK DE VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS	Los parámetros declarados coinciden con lo solicitado, pero debe verificarse la ficha técnica oficial.
Balón de microfútbol	PENDIENTE DE ACREDITACIÓN EN PAGINA OFICIAL INDICAR LINK DE VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS	Los parámetros declarados coinciden con lo solicitado, pero debe verificarse la ficha técnica oficial.
Balón de voleibol No. 5	NO CUMPLE	La descripción general presenta diferencias en circunferencia y peso frente a lo requerido.
Carro balonero	CUMPLE	Se acreditan los requerimientos solicitados

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Observación:

La propuesta presentada por COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS NIT 900.483.401., una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que el proponente debe NO CUMPLE**.** Conforme a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de referencia del proceso No. MC-NDS-CIES-0129-2026.

Se firma en San José de Cúcuta, el 12 de noviembre de 2026.



Manuel Enrique Castillo Herrera
Evaluador Técnico

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Las propuestas presentadas al presente proceso de contratación se encuentran en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50914075&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	**COMERCIALIZADORA KANDERI GROUP SAS NIT 900589201**
Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificados de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. No obstante, si con solo un (01) contrato cumple el requisito, este será válido para acreditar la experiencia técnica.	NO CUMPLE: EL PROPONENTE PRESENTA 3 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS LO QUE VA EN CONTRA DE LO INDICADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE ESTABLECE 2.

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo: 1) a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono) 2) b. NIT 3) c. Nombre del contratista 4) d. Número del contrato (si lo tiene) 5) e. Objeto del contrato 6) f. Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha) 7) g. Fecha de suscripción 8) h. Nombre y firma de quien expide certificación Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones. Nota 2: Las copias de los contratos no garantizan la	

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

<table>
<tr>
<td>experiencia solicitada, para garantizar el cumplimiento del contrato se debe adjuntar la certificación de los contratos o en su defecto el acta de liquidación de los mismos.

Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito, ya sean actas de liquidación, facturas, o lo que la entidad requiera verificar.

Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificarán las dos primeras relacionadas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>✓ OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA Y REFERENCIA</th></tr>
</table>

Con el fin de garantizar la verificación objetiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, el oferente deberá identificar en el Formato No. 7. Oferta técnica, para cada balón y el carro balonero ofertado, la</td>
<td>NO CUMPLE: NO PRESENTA FICHAS TÉCNICA DEL FABRICANTE O UN DOCUMENTO TÉCNICO EQUIVALENTE QUE PERMITA CORROBORAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

marca, la referencia y la descripción de sus características técnicas, y adjuntar la ficha técnica del fabricante o un documento técnico equivalente que permita corroborar la información suministrada. La información aportada deberá ser clara, verificable y consistente con la marca y referencia indicadas en la oferta técnica, de manera que permita establecer la correspondencia entre el bien ofrecido y los requisitos establecidos en el proceso de selección. Cuando la ficha técnica no contenga información suficiente para verificar alguna característica exigida, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o los documentos procedentes, de conformidad con las reglas del proceso y la normativa aplicable. La presentación de esta documentación tiene como finalidad facilitar la evaluación técnica, verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y asegurar que los bienes suministrados correspondan a las características ofertadas, sin exigir una marca determinada ni establecer requisitos que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.	

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Observación:

La propuesta presentada por COMERCIALIZADORA KANDERI GROUP SAS NIT 900589201-7., una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que el proponente debe NO CUMPLE**.** Conforme a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de referencia del proceso No. MC-NDS-CIES-0129-2026.

Se firma en San José de Cúcuta, el 12 de noviembre de 2026.

Manuel Enrique Castillo Herrera
Evaluador Técnico

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Las propuestas presentadas al presente proceso de contratación se encuentran en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50914075&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CONSULTECH COBOS SAS NIT 901.853.681-4**
Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificados de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. No obstante, si con solo un (01) contrato cumple el requisito, este será válido para acreditar la experiencia técnica.	NO CUMPLE: 1. PRESENTA CERTIFICADO DE CONTRATO ISMC-PNITA-041-2025, EL CUAL INDICA SERVICIO DE OPERADOR LOGISTINO NO DE SUMINISTRO. 2. PRESENTA CERTIFICADO DE CONTRATO ISMC-PNITA-013-2026, EL CUAL INDICA SERVICIO DE OPERADOR LOGISTINO NO DE SUMINISTRO

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo: 1) a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono) 2) b. NIT 3) c. Nombre del contratista 4) d. Número del contrato (si lo tiene) 5) e. Objeto del contrato 6) f. Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha) 7) g. Fecha de suscripción 8) h. Nombre y firma de quien expide certificación Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones. Nota 2: Las copias de los contratos no garantizan la	

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

<table>
<tr>
<td>experiencia solicitada, para garantizar el cumplimiento del contrato se debe adjuntar la certificación de los contratos o en su defecto el acta de liquidación de los mismos.

Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito, ya sean actas de liquidación, facturas, o lo que la entidad requiera verificar.

Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificarán las dos primeras relacionadas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>✓ OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA Y REFERENCIA</th></tr>
</table>

Con el fin de garantizar la verificación objetiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, el oferente deberá identificar en el Formato No. 7. Oferta técnica, para cada balón y el carro balonero ofertado, la</td>
<td>NO CUMPLE/DEBE SUBSANAR
<table>
<tr><th>Elemento</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 6</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 7</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol No. 5</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol sala No. 4</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de microfútbol</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

marca, la referencia y la descripción de sus características técnicas, y adjuntar la ficha técnica del fabricante o un documento técnico equivalente que permita corroborar la información suministrada. La información aportada deberá ser clara, verificable y consistente con la marca y referencia indicadas en la oferta técnica, de manera que permita establecer la correspondencia entre el bien ofrecido y los requisitos establecidos en el proceso de selección. Cuando la ficha técnica no contenga información suficiente para verificar alguna característica exigida, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o los documentos procedentes, de conformidad con las reglas del proceso y la normativa aplicable. La presentación de esta documentación tiene como finalidad facilitar la evaluación técnica, verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y asegurar que los bienes suministrados correspondan a las características ofertadas, sin exigir una marca determinada ni establecer requisitos que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.		

Balón de voleibol No. 5	CUMPLE
Carro balonero	NO CUMPLE: NO SE PRESENTA LA FICHA TECNICA

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Observación:

La propuesta presentada por CONSULTECH COBOS SAS NIT 901.853.681-4., una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que el proponente debe NO CUMPLE**.** Conforme a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de referencia del proceso No. MC-NDS-CIES-0129-2026.

Se firma en San José de Cúcuta, el 12 de noviembre de 2026.



Manuel Enrique Castillo Herrera
Evaluador Técnico

VERIFICACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Las propuestas presentadas al presente proceso de contratación se encuentran en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50914075&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	EL BIGOTE DE MI PRIMA SAS NIT 900519590-8
Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificados de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. No obstante, si con solo un (01) contrato cumple el requisito, este será válido para acreditar la experiencia técnica.	CUMPLE

VERIFICACIÓN

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo: 1) a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono) 2) b. NIT 3) c. Nombre del contratista 4) d. Número del contrato (si lo tiene) 5) e. Objeto del contrato 6) f. Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha) 7) g. Fecha de suscripción 8) h. Nombre y firma de quien expide certificación Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones. Nota 2: Las copias de los contratos no garantizan la experiencia solicitada, para garantizar el cumplimiento del contrato se debe adjuntar la certificación de los contratos o en su defecto el acta de liquidación de los	

VERIFICACIÓN

<table>
<tr>
<td>mismos.

Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito, ya sean actas de liquidación, facturas, o lo que la entidad requiera verificar.

Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificarán las dos primeras relacionadas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>✓ OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA Y REFERENCIA</th></tr>
</table>

Con el fin de garantizar la verificación objetiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, el oferente deberá identificar en el Formato No. 7. Oferta técnica, para cada balón y el carro balonero ofertado, la marca, la referencia y la descripción de sus características técnicas, y adjuntar la ficha técnica del fabricante o un documento técnico equivalente que permita corroborar la información suministrada.</td>
<td>NO CUMPLE/DEBE SUBSANAR:

<table>
<tr><th>Elemento</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 6</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 7</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol No. 5</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol sala No. 4</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de microfútbol</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN

La información aportada deberá ser clara, verificable y consistente con la marca y referencia indicadas en la oferta técnica, de manera que permita establecer la correspondencia entre el bien ofrecido y los requisitos establecidos en el proceso de selección. Cuando la ficha técnica no contenga información suficiente para verificar alguna característica exigida, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o los documentos procedentes, de conformidad con las reglas del proceso y la normativa aplicable.

La presentación de esta documentación tiene como finalidad facilitar la evaluación técnica, verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y asegurar que los bienes suministrados correspondan a las características ofertadas, sin exigir una marca determinada ni establecer requisitos que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Balón de voleibol No. 5	CUMPLE
Carro balonero	NO CUMPLE: NO SE PRESENTA LA FICHA TECNICA

VERIFICACIÓN

Observación:

La propuesta presentada por EL BIGOTE DE MI PRIMA SAS NIT 900519590-8., una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que el proponente debe NO CUMPLE**.** Conforme a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de referencia del proceso No. MC-NDS-CIES-0129-2026.

Se firma en San José de Cúcuta, el 12 de noviembre de 2026.

Manuel Enrique Castillo Herrera
Evaluador Técnico

VERIFICACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NDS-CIES-0129-2026

OBJETO: 54_9537_629 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LAS DIFERENTES FORMACIONES, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Las propuestas presentadas al presente proceso de contratación se encuentran en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50914075&isFromPublicArea=True&isModal=False

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	GRUPO POLO SAS NIT 901.010.172-1
Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificados de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. No obstante, si con solo un (01) contrato cumple el requisito, este será válido para acreditar la experiencia técnica.	NO CUMPLE/DEBE SUBSANAR: PRESENTA CERTIFICACION CON ENTIDAD PRIVADA, POR LO TANTO SE REQUIERE FACTURA QUE APOYE LA EJECUCION DEL CONTRATO PRESENTADO.

VERIFICACIÓN

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo: 1) a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono) 2) b. NIT 3) c. Nombre del contratista 4) d. Número del contrato (si lo tiene) 5) e. Objeto del contrato 6) f. Valor del contrato (si está en ejecución valor a la fecha) 7) g. Fecha de suscripción 8) h. Nombre y firma de quien expide certificación Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones. Nota 2: Las copias de los contratos no garantizan la experiencia solicitada, para garantizar el cumplimiento del contrato se debe adjuntar la certificación de los contratos o en su defecto el acta de liquidación de los	

VERIFICACIÓN

<table>
<tr>
<td>mismos.

Nota 3: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito, ya sean actas de liquidación, facturas, o lo que la entidad requiera verificar.

Nota 4: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificarán las dos primeras relacionadas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>✓ OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA Y REFERENCIA</th></tr>
</table>

Con el fin de garantizar la verificación objetiva del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, el oferente deberá identificar en el Formato No. 7. Oferta técnica, para cada balón y el carro balonero ofertado, la marca, la referencia y la descripción de sus características técnicas, y adjuntar la ficha técnica del fabricante o un documento técnico equivalente que permita corroborar la información suministrada.</td>
<td>NO CUMPLE/DEBE SUBSANAR:

<table>
<tr><th>Elemento</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 6</td><td>NO CUMPLE: Diferencia entre la circunferencia requerida y lo indicado en la oferta tecnica</td></tr>
<tr><td>Balón de baloncesto No. 7</td><td>NO CUMPLE: Diferencia entre la circunferencia requerida y lo indicado en la oferta tecnica</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol No. 5</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de fútbol sala No. 4</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Balón de microfútbol</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN

La información aportada deberá ser clara, verificable y consistente con la marca y referencia indicadas en la oferta técnica, de manera que permita establecer la correspondencia entre el bien ofrecido y los requisitos establecidos en el proceso de selección. Cuando la ficha técnica no contenga información suficiente para verificar alguna característica exigida, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones o los documentos procedentes, de conformidad con las reglas del proceso y la normativa aplicable.

La presentación de esta documentación tiene como finalidad facilitar la evaluación técnica, verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas y asegurar que los bienes suministrados correspondan a las características ofertadas, sin exigir una marca determinada ni establecer requisitos que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Balón de voleibol No. 5	NO CUMPLE: El material no es cuero
Carro balonero	NO CUMPLE: NO PRESENTA FICHA TECNICA DEL ELEMENTO

VERIFICACIÓN

Observación:

La propuesta presentada por GRUPO POLO SAS NIT 901.010.172-1., una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que el proponente debe NO CUMPLE**.** Conforme a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de referencia del proceso No. MC-NDS-CIES-0129-2026.

Se firma en San José de Cúcuta, el 12 de noviembre de 2026.



Manuel Enrique Castillo Herrera
Evaluador Técnico

EVALUACION DE CRITERIOS

OBJETO: 54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	COMERCIALIZADORA SOSAMED SA NIT 9 O O 4 8 3 4 O1-7
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**N.A.**

Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

Observación: La propuesta presentada COMERCIALIZADORA SOSAMED SA, NIT 9 O O 4 8 3 4 O1-7, una vez revisados los documentos se establece que la empresa **CUMPLE** con los requisitos mencionados en los puntos de la etapa precontractual.

Se firma, en San José de Cúcuta el 11 de noviembre de 2026.



ROSALBA MONROY CASTELLANOS
Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

EVALUACION DE CRITERIOS

OBJETO: 54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	KANDERI GROUP S.A.S. NIT 9 0 0 5 8 9 2 0 1 7
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**N.A.**

Observación: La propuesta presentada KANDERI GROUP S.A.S. NIT 9 0 0 5 8 9 2 0 1 7, una vez revisados los documentos se establece que la empresa **NO CUMPLE** por no contar con los documentos como:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

Se firma, en San José de Cúcuta el 11 de noviembre de 2026.



ROSALBA MONROY CASTELLANOS
Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

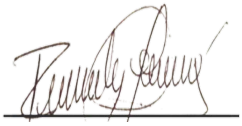
EVALUACION DE CRITERIOS

OBJETO: 54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	CONSULTECH COBOS SAS NIT 901853681-4
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**N.A.**

Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

Observación: La propuesta presentada CONSULTECH COBOS SAS, NIT 901853681-4, una vez revisados los documentos se establece que la empresa **CUMPLE** con los requisitos mencionados en los puntos de la etapa precontractual.

Se firma, en San José de Cúcuta el 10 de noviembre de 2026.



ROSALBA MONROY CASTELLANOS
Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

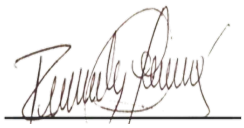
EVALUACION DE CRITERIOS

OBJETO: 54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S NIT 9 0 0 5 1 9 5 9 0 8
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**N.A.**

Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

Observación: La propuesta presentada EL BIGOTE DE MI PRIMA S.A.S. NIT 9 0 0 5 1 9 5 9 0 8, una vez revisados los documentos se establece que la empresa **CUMPLE** con los requisitos mencionados en los puntos de la etapa precontractual.

Se firma, en San José de Cúcuta el 10 de noviembre de 2026.



ROSALBA MONROY CASTELLANOS
Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

EVALUACION DE CRITERIOS

OBJETO: 54_9537_629 Contratar el suministro de implementos deportivos y recreativos para las diferentes formaciones, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos a monto agotable del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	GRUPO POLO S.A.S. NIT 9 0 1 0 1 0 1 7 2 1
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**N.A.**

Observación: La propuesta presentada GRUPO POLO S.A.S. NIT 9 0 1 0 1 0 1 7 2 1, una vez revisados los documentos se establece que la empresa **NO CUMPLE** por no contar con los documentos como:

1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
2. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos **emitido** por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.De acuerdo con los requisitos mencionados en los puntos de la etapa precontractual.

Se firma, en San José de Cúcuta el 10 de noviembre de 2026.

ROSALBA MONROY CASTELLANOS
Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo